



LISTA ANUAL DE PROYECTOS OBLIGATORIOS DE MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE

para

el año fiscal federal 2022

30 de diciembre de 2022

Cláusula de exención de responsabilidad

La preparación de este informe se ha financiado mediante la Administración Federal de Tránsito (FTA) y la Administración Federal de Carreteras (FHWA) del Departamento de Tránsito de Estados Unidos. Este documento se divulga bajo el patrocinio del Consejo de Transporte Metropolitano de Nueva York (NYMTC) en aras de intercambiar información. El contenido de este informe refleja el punto de vista de los autores, que son responsables de los hechos y la precisión de los datos que se presentan aquí. El contenido no necesariamente refleja los puntos de vista o políticas oficiales de la Administración Federal de Tránsito, de la Administración Federal de Carreteras o del Estado de Nueva York.

Notificación del título VI al público

El Consejo de Transporte Metropolitano de Nueva York (NYMTC) está comprometido a cumplir con el título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, la Ley de Restauración de los Derechos Civiles de 1987, el título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidad, el artículo 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, la Ley Ejecutiva 12898 sobre Justicia Ambiental, la Ley Ejecutiva 13166 sobre el Dominio Limitado del Idioma Inglés y todos los demás estatutos, normas, regulaciones y órdenes ejecutivos relacionados que se citan en su Título VI/Programa No Discriminatorio. El NYMTC garantiza que a ningún individuo o grupo(s) de individuos, por motivo de su raza, credo, color, nacionalidad de origen, sexo o situación económica, discapacidad, edad, orientación sexual o nivel de ingresos, se le negará la participación o los beneficios del proceso de planificación del transporte metropolitano exigido por la ley federal y administrado por el NYMTC, ni padecerá discriminación en el mismo, independientemente de si las actividades se financian o no con fondos federales. La política del NYMTC incluye también garantizar que todos sus planes, programas, procedimientos, políticas y actividades no tengan efectos adversos desproporcionados en función de la raza, credo, color, nacionalidad de origen, sexo, estado civil, discapacidad, edad, orientación sexual o nivel de ingresos. Las minorías o comunidades de bajos recursos, que se determinaron mediante el Censo de Estados Unidos, se incluirán para facilitar una participación completa y justa de las mismas en el proceso de planificación del transporte metropolitano. Asimismo, el NYMTC proporcionará un importante acceso a los servicios para personas con dominio limitado del inglés. Con respecto a la distribución de los fondos de ayuda federal a los sub-beneficiarios elegibles, el MYMTC incluirá el Título VI/idioma no discriminatorio en todos los acuerdos escritos realizados mediante su organizador administrativo, el Departamento de Transporte del estado de Nueva York, y controlará que se cumplan esos acuerdos. El NYMTC es responsable de iniciar y monitorear el Título VI/Programa No Discriminatorio de la organización, de preparar los informes relacionados y de otros requerimientos y responsabilidades dispuestos en la Parte 200 del título 23 del Código de Regulaciones Federales (CFR) y la Parte 21 del título 49 del CFR.

Índice

Introducción	1
¿Cómo se planifican y se financian los proyectos de mejoramiento del transporte?.....	1
¿Cómo se implementan los proyectos de transporte?	2
Informe de las obligaciones federales	2
Resumen de la actividad de obligaciones del FFY 2022	3
Cómo leer la lista anual.....	4
Lista de proyectos y fases de proyectos obligatorios para el FFY 2022.....	6

Introducción

Cada día, el sistema de transporte de la región metropolitana de la ciudad de Nueva York debe proporcionar de manera eficaz y fiable incontables destinos, tanto a personas como a mercancías, dentro y fuera de su región. Esta amplia red de trenes, caminos, puentes, vías fluviales y rutas hace posible que lleguen los trabajadores al trabajo, los estudiantes y los maestros a las instituciones educativas, los visitantes a las atracciones, así como también los productos y servicios a los consumidores.

Los proyectos de mejoramiento del transporte se planifican, se programan y se aplican de manera regular y continua para mantener y mejorar este sistema de transporte masivo. Para la parte del sistema en la Ciudad de Nueva York y los condados suburbanos aledaños de Putnam, Rockland, y Westchester en el sur de Hudson Valley y de Nassau y Suffolk en Long Island, se incluyen más de 1,600 proyectos actualmente en el Programa de Mejoramiento del Transporte regional o TIP para los años fiscales (FFY) 2020-2024, que fue adoptado por el Consejo de Transporte Metropolitano de Nueva York (NYMTC) el 5 de septiembre de 2019.

Durante cada año fiscal, se realizan peticiones de la obligación de financiamiento federal para cientos de fases de proyectos programados en el TIP del NYMTC. Cuando el financiamiento es aportado por agencias de supervisión federales, puede comenzar el reembolso federal de los costos del proyecto.

¿Cómo se planifican y se financian los proyectos de mejoramiento del transporte?

El NYMTC es un consejo regional que es la Organización de Planificación Metropolitana (MPO) exigida por la ley federal para la ciudad de Nueva York, la región suburbana de Long Island y el sur de Hudson Valley. El NYMTC está formado por nueve miembros votantes y siete miembros asesores. Los miembros votantes incluyen a los directores ejecutivos de los condados de Nassau y Suffolk en Long Island y Putnam, Rockland y Westchester en el sur de Hudson Valley; el comisionado del Departamento de Transporte de la ciudad de Nueva York y los directores de su Departamento de Planificación Urbana; el comisionado del Departamento de Transporte del estado de Nueva York y el director general de la Autoridad del Transporte Metropolitano.

Los miembros asesores incluyen a los directores generales de la Autoridad Portuaria de Nueva York y Nueva Jersey, Tránsito de Nueva Jersey y la Autoridad de Planificación de Transporte de Jersey del Norte; el comisionado del Departamento de Conservación Ambiental del estado de Nueva York y los Administradores Regionales o de la División de la Administración de Carreteras Federales, la Administración de Tránsito Federal y la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos.

El NYMTC es responsable de realizar actividades de planificación de transporte regional para su área de planificación que conducen a la financiación de los proyectos de mejora del transporte que mantienen funcionando el sistema de transporte. La legislación federal que autoriza los gastos a nivel nacional para las mejoras del transporte dispone que las MPO sigan un procedimiento de planificación del transporte metropolitano para obtener financiamiento federal. La base de este procedimiento es un Plan de Transporte Regional de largo alcance que define las necesidades y soluciones conceptuales de largo plazo de la región. Con el Plan como marco, se definen varias

mejoras específicas de transporte y se añaden sus fases al TIP. Conforme a lo dispuesto por las regulaciones federales, el TIP es un programa de medio plazo de proyectos de mejoramiento del transporte, que cubre un mínimo de cuatro años. La adopción del Plan y el TIP por parte del NYMTC para su área de planificación corrobora que las mejoras de transporte que ha planificado y programado son elegibles para recibir financiamiento federal.

¿Cómo se implementan los proyectos de transporte?

El financiamiento federal se autoriza a través de medidas legislativas que se toman periódicamente por parte del Congreso. Los decretos sucesivos de autorización mantienen, revisan o incrementan el financiamiento del transporte federal a través del tiempo. La legislación de autorización federal se refleja en el título 23 del Código de los Estados Unidos para los programas de financiamiento principalmente autorizados para carreteras y el capítulo 53 del título 49 para programas de financiamiento destinados al tránsito público.

El financiamiento federal autorizado debe ser asignado por el Congreso cada año fiscal antes de que se pueda poner a disposición para reembolsar los costos de los proyectos de transporte. El permiso concreto para gastar los fondos autorizados depende de los decretos de asignación anuales. Los proyectos de mejoramiento del transporte que están programados en el TIP, ya sea que incluyan la compra de vehículos o equipos, construcción o restauración de instalaciones o la prestación elegible de servicios, se programan según las diversas fases que deben atravesar a medida que se desarrollan y se implementan.

Una vez que se incluye un proyecto en el TIP adoptado por el NYMTC, es obligatorio financiar cada una de sus fases. La obligación de financiación es un compromiso federal formal, que consiste en reembolsar una cantidad específica de fondos para las diversas fases de un proyecto. En cambio, la programación de fondos en el TIP facilita este posible compromiso. La obligación inicia el flujo de fondos para un proyecto. El financiamiento administrado por la Administración Federal de Carreteras es obligatorio para los proyectos y/o sus fases, mientras que el financiamiento administrado por la Administración Federal de Tránsito se adjudica a los proyectos mediante un procedimiento de subvención. Una adjudicación de subvención es un tipo diferente de obligación. La obligación de financiación es un hito crucial del procedimiento de implementación de los proyectos de mejoramiento del transporte.

Informe de las obligaciones federales

El NYMTC debe publicar una lista, al término de cada año fiscal, que indique la actividad de obligaciones de ese año. Conforme al 23 CFR 450.334:

- (a) En las áreas de planificación metropolitana, anualmente, en un período no mayor a noventa días calendario posteriores al final del año programático, el Estado, los operadores del transporte público y la MPO desarrollarán de manera conjunta una lista de los proyectos (incluso las inversiones en sendas peatonales y la infraestructura para transporte en bicicleta), cuyos fondos, conforme al título 23 del Código de Estados Unidos o al capítulo 53 del título 49 del Código de Estados Unidos, fueron obligatorios en el año programático anterior.*
- (b) La lista se preparará de acuerdo al § 450.314(a) e incluirá todos los proyectos financiados por el gobierno federal, que se hayan autorizado y*

revisado para incrementar las obligaciones del año programático anterior y, al menos, incluirá la información del TIP, conforme al 450.324(e)(1) y (4) e identificará, para cada proyecto, la cantidad de fondos federales requeridos en el TIP, la financiación federal obligatoria para el año programático anterior y la financiación federal restante y disponible para los años posteriores.

(c) La lista se publicará o, en su defecto, se pondrá a disposición de acuerdo a los criterios de participación pública de la MPO para el TIP.

Esta *Lista anual de proyectos obligatorios de mejoramiento de transporte para el año fiscal 2022*, que identifica las obligaciones para el año fiscal que comenzó el 1 de octubre de 2021 y finalizó el 30 de septiembre de 2022, cumple con la obligación del NYMTC conforme al 23 CFR 450.334. Los proyectos y/o fases de proyectos obligatorios para el FFY 2022 se enumeran en las partes subsecuentes de este informe. Se encuentra disponible un mapa que muestra espacialmente la lista de proyectos en www.nymtc.org.

Resumen de la actividad de obligaciones del FFY 2022

Durante el FFY 2022 (1 de octubre de 2021 al 30 de septiembre de 2022), hubo 650 proyectos del TIP del NYMTC obligatorios por la ley federal en total o en parte. Estas obligaciones incluyeron más de \$4,810 mil millones en fondos federales o 31% de los \$15.364 mil millones en financiamiento federal programado en el TIP de los FFY 2021-2022. La figura 1 que está abajo resume estas obligaciones por subárea y fuente de fondos.

Figura 1- Fondos obligatorios por subárea y tipo de financiamiento

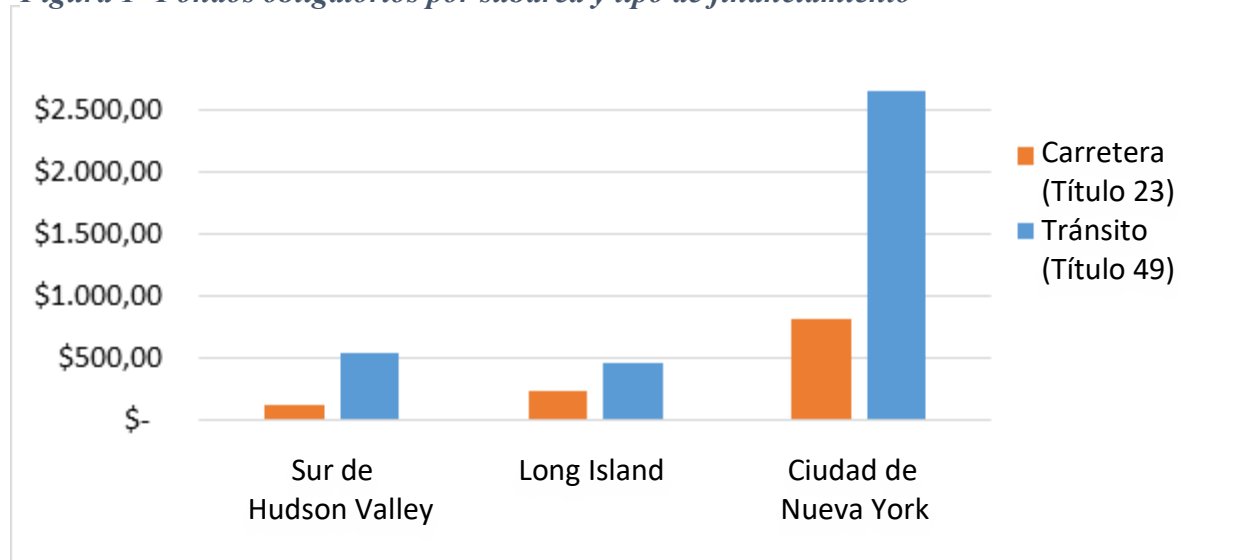


Tabla 1- Fondos obligatorios por subárea y tipo de financiamiento

Monto obligatorio en 2022 (\$ millones)		Tipo de financiamiento		
Subregión		Carretera (Título 23)	Tránsito (Título 49)	Monto Total
Sur de Hudson Valley	\$	120.16	\$ 547.41	\$ 667.57
Long Island	\$	226.11	\$ 461.78	\$ 687.90
Ciudad de Nueva York	\$	815.05	\$ 2,639.85	\$ 3,454.90
Monto Total	\$	1,161.32	\$ 3,649.05	\$ 4,810.37

Cómo leer la lista anual

La lista está organizada geográficamente según las tres principales subregiones del NYMTC: el sur de Hudson Valley, la ciudad de Nueva York y Long Island.

Las listas de proyectos incluyen los siguientes títulos de columnas:

CONDADO – El condado en el cual se autoriza el trabajo del proyecto.

PIN – Números exclusivos de identificación de los proyectos que se usan para monitorear los proyectos.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO – Breve descripción del proyecto de un solo renglón. Se puede obtener una descripción más completa en el TIP.

FASE – Fase del procedimiento de desarrollo del proyecto para la cual se han asignado los fondos. Las fases incluyen Ingeniería Preliminar (EP, estudio conceptual, especificación o diseño preliminar y final), ROW (Derecho de Paso), CONST (construcción o contratación e inspección de la construcción) o MISC (misceláneo), así como también DESCONST (diseño-construcción) y VEHEQUIP (equipamiento de vehículos).

PATROCINADOR DEL PROYECTO – El patrocinador del proyecto representa a la agencia autorizada para solicitar la obligación.

MONTO OBLIGATORIO DEL FFY 2022 – Financiación obligatoria para el FFY 2022. Por lo general, un número negativo en este ámbito muestra la fase de un proyecto que se cierra, normalmente porque se canceló o quedó sin efecto.

MONTO PROGRAMADOS EN EL FFY 2022 – El monto planificado de financiación programado en el TIP para esa fase del FFY 2022.

MONTO PROGRAMADOS POST FFY 2022 – La financiación federal programada en los años fiscales posteriores, que son 2022-2024 del TIP actual.

Para una [visualización en línea de ArcGIS](#) de los proyectos y/o fases del proyecto obligatorios enumerados, los proyectos que se pueden representar de manera espacial se han filtrado por proyectos obligatorios.

Lista de proyectos y fases de proyectos obligatorios para el FFY 2022